



Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

VISTOS:

La CARTA N° 034-2022-FSQG, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por el Ing. Fredy Sergio Quispe Gómez, Ingeniero Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, solicitando la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra; el INFORME N° 0219-2022-HAPJ/SO, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Herbert Alberto Paucar Jara, Ingeniero Supervisor de Obra, respecto a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra; el INFORME N° 1137-2022-JAMV/SDC, de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por el Coordinador de la Oficina de Obras, Ing. Jesús Antonio Muguza Valentín, tramitando y solicitando la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra; INFORME N° 0002-2022-MMN/SDC, de fecha 09 de agosto de 2022, de la Sub Dirección de Caminos, Ing. Magdaleno Mallqui Nieto, respecto a la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra e INFORME N° 0105-2022-DRTC-AL-LASM, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por el Abg. Luis Ángel Soto Mendoza, Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, respecto a solicitud de aprobación de Expediente Técnico en mención;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible, en estricta aplicación del artículo 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0001-2022-GRL-GRI/DRTC, de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones resolvió en su Artículo Primero: "APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512. CUI N° 2437176, por la suma de S/.5'292,260.58 (Cinco millones doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta con 58/100 soles), cuyos costos están referidos al mes de diciembre de 2021, bajo la modalidad de Administración Directa, (...)", bajo el siguiente Presupuesto Analítico, aprobado en el Artículo Segundo:

PRESUPUESTO ANALITICO		
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
2.6.2.3.2.4	PERSONAL DE EJECUCION DE OBRA	678,500.00
2.6.2.3.2.5	BIENES DE EJECUCION DE OBRA	2'781,445.38
2.6.2.3.2.6	SERVICIOS DE EJECUCION DE OBRA	1'832,315.20
TOTAL		5'292,260.58

Que, con fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0079-2022-GRL-GRI/DRTC, resolvió: "Artículo Primero.- APROBAR el presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

Unidad Ejecutora	Progr. Presup.	Esp. De Gasto	Monto actual (S/.)	Propuesta de Modificación		Monto Final (S/.)
				Rebaja (S/.)	Ampliación (S/.)	
001-1027-Region Lima	138	2.6.2.3.2.4	517,191.00		272,500.00	789,691.00
		2.6.2.3.2.5	2'781,445.00	197,000.00		2'584,445.00
		2.6.2.3.2.6	1'832,315.00	75,500.00		1'756,815.00
Totales			5'130,951.00	272,500.00	272,500.00	5'130,951.00

Que, mediante la CARTA N° 034-2022-FSQG, de fecha 02 de agosto de 2022, el Ingeniero Residente de Obra, Ing. Fredy Sergio Quispe Gómez, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, justificando tal pedido con el INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 002-2022 de diez (10) folios, el cual ha considerado el siguiente análisis:

"6. ANALISIS

- Mediante Resolución directoral regional N°0001-2022-GRL-GRI-DRTC, con fecha 06 de enero del 2022, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512", con el siguiente presupuesto analítico: (...).
- La obra "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular en la av. Augusto B. Leguía en el distrito de Vegueta – provincia de Huaura – departamento de Lima" meta II, tramo KM 0+980 al KM 3+512, según Informe 016-2022-GRL-GRPPAT/OPRE-JGRD de la oficina de Presupuesto, cuenta con los siguientes recursos otorgados para su ejecución:

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DE GASTO	PARCIAL S/.
2.6.2.3.2.4	Costo de construcción por administración directa – personal	S/ 517,191.00
2.6.2.3.2.5	Costo de construcción por administración directa – bienes	S/ 2,781,445.00
2.6.2.3.2.6	Costo de construcción por administración directa – servicios	S/ 1,832,315.00
TOTAL S/.		S/ 5,130,951.00

- Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°079-2022-GRL/GRI/DRTC, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprobó el PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular en la av. Augusto B. Leguía en el distrito de Vegueta – provincia de Huaura – departamento de Lima" meta II, tramo KM 0+980 al KM 3+512, de acuerdo al siguiente detalle: (...).



Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

6.4. Ahora bien, procedo a detallar los compromisos por cada específica otorgado mediante Informe 00253-2022-GRL-GRPPAT/OPRE-JGRD, atendido de acuerdo a la modificación presupuestal solicitada

• **2.6.2.3.2.4 Costo de construcción por administración directa – personal**

Tipo de Recurso	Monto Otorgado	Monto Comprometido	Saldo
2.6.2.3.2.4 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	789,691.00	788,656.45	1,034.55
PLANILLA DE REINTEGRO DE INFORME N° 709-2022-GRL/SGRA-ORH EXP N° 2194281 REMUNERACIONES N° 001-2022 REGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCION CIVIL DEL 19 AL 31 DE ENERO 2022		152,847.77	
COMPROMISO POR PLANILLA DE REINTEGRO DE INFORME N° 710-2022-GRL/SGRA-ORH EXP N° 2194761 REMUNERACIONES N° 001-2022 REGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCION CIVIL DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022		148,154.57	
COMPROMISO POR PLANILLA DE REINTEGRO DE INFORME N° 003-2022-GRL/SGRA-ORH EXP N° 2220602 REMUNERACIONES N° 001-2022 REGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCION CIVIL DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022		184,987.68	
COMPROMISO POR EL PAGO DE PLANILLA DE REINTEGRO DE REMUNERACIONES N° 004-2022 - REGIMEN LABORAL DE CONSTRUCCION CIVIL DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022		121,246.93	
COMPROMISO POR EL PAGO DE REINTEGRO DE REMUNERACIONES N° 02-2022 REGIMEN LABORAL CONSTRUCCION VICIL DEL 01 AL 10 DE MAYO DEL 2022		79,203.15	
COMPROMISO POR EL PAGO DE REINTEGRO DE REMUNERACIONES N° 03-2022 REGIMEN LABORAL CONSTRUCCION VICIL DEL 11 AL 31 DE MAYO DEL 2022		30,181.94	
COMPROMISO POR EL PAGO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES N° 004-2022 REGIMEN LABORAL CONSTRUCCION CIVIL DEL 11 AL 30 DE JUNIO DEL 2022		72,034.41	

Como se puede apreciar, se ha utilizado el monto de S/. 788,656.45, para el pago de la Planilla de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio quedando solo un saldo de S/. 1,035.00 para el pago de las planillas de los meses de julio y agosto que es el plazo de ejecución de la obra.

En esa línea, señalar que para el pago de la planilla correspondiente al mes de julio se ha solicitado mediante **Oficio N°2510-2022-GRL-GRI/DRTC-D** de fecha 22 de julio del 2022, a la oficina de presupuesto para su atención por el monto de 161,309.00.

Por lo que, esta modificación presupuestal comprende el pago de planilla correspondiente al periodo de agosto del presente año fiscal, para dar cumplimiento con el avance físico que se viene ejecutando las partidas que comprende el expediente técnico.





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

- **2.6.2.3.2.5 Costo de construcción por administración directa – bienes**

Tipo de Recurso	Monto otorgado	Monto Comprometido	Saldo
2.6.2.3.2.5 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,584,445.00	2,473,885.65	110,559.35
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE CLAVOS ALBAÑIL,		36,300.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE ALAMBRE RECOCIDO N°8 Y N°16		36,585.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S-50), PARA LA SUPERVISION Y MONITOREO DE OBRA		36,795.00	
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS		9,962.40	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE SOLERAS DE MADERA		36,750.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BASTIDORES DE MADERA 2"X3"X10'		35,525.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE ARENA GRUESA		30,800.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE PIEDRA CHANCADA		30,000.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO DIAMETRO DE 5/8"		20,400.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE VARILLA DE ACERO CORRUGADO DIAMETRO 3/8"		28,875.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE TRIPLAY FENOLICO 18MM,		35,890.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION		13,839.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL		11,147.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION		36,507.20	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)		25,028.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE ESTACAS POR 860 UND		13,994.0	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA		2,136.25	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE YESO		5,760.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE TONER		1,734.37	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OBRA (PETROLEO DIESEL)		372,441.30	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE LLANTAS		35,200.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE AFIRMADO - MATERIAL GRANULAR PARA BASE		385,000.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES		30,705.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE PIEDRA DE CANTO RODADO DE 2" Y PIEDRA MEDIANA DE 4"		211,700.00	
TUBOS PVC PARA DESAGUE DE 8"		60,980.04	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE GEOMALLA BIAXIAL		178,500.00	





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022



Tipo de Recurso	Monto otorgado	Monto Comprometido	Saldo
2.6.2.3.2.5. - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,584,445.00	2,473,885.65	110,559.35
COMPROMISO POR LA ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE		392,375.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL		180,075.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS (42.5KG)		142,800.00	
COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO DIAMETRO DE 1/2"		36,456.00	

Se evidencia que, a la fecha ya se comprometió la totalidad de bienes necesarios para la ejecución de la obra, resultando así un saldo de S/ 110,559.35.

• **2.6.2.3.2.6 Costo de construcción por administración directa – servicios**

Tipo de Recurso	Monto otorgado	Monto Comprometido	Saldo
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,756,815.00	522,120.15	1,234,694.85
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ANALISTA DE PROYECTOS-ASISTENCIA TECNICA		10,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA EN RESIDENCIA DE OBRAS		36,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA		10,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO		18,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE OBRA		21,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS -SUPERVISION DE OBRAS		36,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		7,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO		9,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALMACENERO DE OBRA		12,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		7,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		22,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE CONTRATACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO		9,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO EN ESTUDIOS DE INVERSION		17,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA		32,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA		32,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ELABORACION E INSTALACION DE CARTEL INFORMATIVO		3,600.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACION DE AREAS VERDES		18,500.00	





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022



Tipo de Recurso	Monto otorgado	Monto Comprometido	Saldo
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,756,815.00	522,120.15	1,234,694.85
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE TRAZO Y REPLANTEO		15,00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ENSAYOS DE LABORATORIO		32,000.00	
COMPROMISO POR EL ALQUILER DE EQUIPOS MENORES		30,710.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO		12,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3		36,670.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		9,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO		3,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA		21,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO		36,670.15	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		4,000.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE REPARACION A TODO COSTO DE FOTOCOPIADORA		2,270.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO		3,500.00	
COMPROMISO POR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,000.00	

Se evidencia que, a la fecha ya se comprometió la totalidad de servicios necesarios para la ejecución de la obra, resultando así un saldo de S/. 1,234,694.85, en cual existen requerimientos en proceso de trámites para su convocatoria y generar orden de servicio, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIO DE CARPETA ASFALTICA DE 2"	S/ 1,212,539.00
RESIDENTE DE OBRA (JULIO)	S/ 6,000.00
ADMINISTRADOR DE OBRA (JULIO Y AGOSTO)	S/ 7,000.00
SUPERVISOR DE OBRA - JULIO	S/ 6,000.00
TOTAL	S/ 1,231,539.00

Teniéndose un nuevo monto comprometido de S/1,753,659.15.

DESCRIPCION	MONTO
MONTO TOTAL COMPROMETIDO	S/ 522,120.15
MONTO PROYECTADO POR COMPROMETER	S/ 1,231,539.00
TOTAL	S/ 1,753,659.15





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

6.5. En resumen, los saldos de la Meta II por cada específica son de la siguiente manera:

Tipo de Recurso	Monto Otorgado	Monto PROYECTOS Por Comprometer	Saldo
2.6.2.3.2.4 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	789,691.00	788,656.00	1,035.00
2.6.2.3.2.5. - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,584,445.00	2,473,886.00	110,559.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,756,815.00	1,753,659.15	3,155.85
TOTAL	5,130,951.00	4,824,809.42	114,749.85

6.6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Del punto 6.4 del presente informe, se hace evidente que, para el pago de la planilla correspondiente al mes de julio se ha solicitado mediante Oficio N°2510-2022-GRL-GRI/DRTC-D de fecha 22 de julio del 2022, a la oficina de presupuesto para su atención por el monto de 161,309.00.

En ese sentido, habiendo analizado los compromisos por cada específica, y resultando que ya se ha comprometido todo lo que concierne a bienes para la correcta ejecución de la obra, los saldos derivados de este, se deberían derivar hacia la específica de la planilla y servicio, esperando así, culminar la obra sin contratiempos y en cumplimiento del expediente técnico.

El monto concerniente que se debe tener para la específica **2.6.2.3.2.6. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS** por el monto de S/.27,500.00, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
RESIDENTE DE OBRA (AGOSTO Y SETIEMBRE)	S/ 12,000.00
SUPERVISOR DE OBRA (AGOSTO Y SETIEMBRE)	S/ 12,000.00
ADMINISTRADOR DE OBRA (SETIEMBRE)	S/ 3,500.00
TOTAL	S/ 27,500.00

El monto concerniente que se debe tener para la específica **2.6.2.3.2.4. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL** por el monto de S/.87,249.85 que será para el pago de la planilla correspondiente al periodo de agosto, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO	S/ 87,249.85



Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

En esa línea, verificando los montos que se debe modificar respecto al monto proyectado por comprometer, es de la siguiente manera:

Tipo de Recurso	Monto Otorgado	Monto Comprometido	Monto proyectado por Comprometer	Monto Total Proyectado Por Comprometer	Saldo
2.6.2.3.2.4 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	789,691.00	788,656.00	87,249.85	875,905.85	-86,214.85
2.6.2.3.2.5 - COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,584,445.00	2,473,886.00	0.00	2,473,886.00	110,559.00
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,756,815.00	1,753,659.15	27,500.00	1,781,159.15	-24,344.15
TOTAL	5,130,951.00	5,016,201.15	114,749.85	5,130,951.00	0.00

Tal es así que, en aras de continuar ejecutando la obra correctamente, es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1027: REGION LIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Progr. Presup.	Esp. De Gasto	Monto actual	Propuesta de Modificación		Monto Final
				Rebaja	Ampliación	
001-1027-Region Lima	138	2.6.2.3.2.4	S/ 789,691.00		S/ 86,214.85	S/ 875,905.85
		2.6.2.3.2.5	S/ 2,584,445.00	S/ 110,559.00		S/ 2,473,886.00
		2.6.2.3.2.6	S/ 1,756,815.00		S/ 24,344.15	S/ 1,781,159.00
Totales			S/ 5,130,951.00	S/ 272,500.00	S/ 110,559.00	S/ 5,130,951.00

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Por las consideraciones expuestas en el numeral 6 de la presente, se solicita la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1027: REGION LIMA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28411, a fin de continuar con la correcta ejecución de la obra con el personal necesario.

Realizar la rebaja de específica 2.6.2.3.2.5 el monto de S/ 110,559.00, y la ampliación presupuestal de la específica 2.6.2.3.2.6 por el monto de S/ 24,344.15 y la ampliación presupuestal a la específica 2.6.2.3.2.4, la suma de S/ 86,214.85.

7.2. Se recomienda derivar el presente documento para su consolidación a Nivel Pliego previa conformidad de la Instancia Técnica Regional en materia presupuestal".





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

Que, en atención a ello, el Ingeniero Supervisor de Obra, Ing. Herbert Alberto Paucar Jara, mediante el INFORME N° 0219-2022-HAPJ/SO, de fecha 03 de agosto de 2022, remitió la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, a la Oficina de Obras de la Sub Dirección de Caminos;

Que, de acuerdo al INFORME N° 1137-2022-JAMV/SDC, de fecha 05 de agosto de 2022, el Coordinador de la Oficina de Obras, Ing. Jesús Antonio Muguruza Valentín, considera pertinente que se apruebe la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, mediante acto resolutorio, a efectos de realizarse los trámites correspondientes para la modificación presupuestal y así cumplir con los requerimientos para cubrir las necesidades de la obra;

Que, mediante el INFORME N° 0002-2022-MMN/SDC, de fecha 09 de agosto de 2022, el Ing. Magdaleno Mallqui Nieto, de la Sub Dirección de Caminos, recomendó de que se declare procedente la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, a través del acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de continuar con los tramites documentarios ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima;

Que, para el presente caso se debe tener presente de que los gastos que se efectúen con cargo a la obra deben ser concordantes con el presupuesto analítico de la obra que se han aprobado en el expediente técnico, tal como lo prescribe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988; y considerando de que la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, viene siendo ejecutada por administración directa, es decir, ejecutada física y presupuestalmente por la propia entidad, la información sobre requerimientos de la obra resulta clave para que el órgano de adquisiciones pueda realizar las adquisiciones y provisionar de manera oportuna al órgano ejecutor;

Que, en esa medida, contar con un presupuesto analítico resulta más útil, ya que detalla la cantidad y costos referenciales de los insumos, materiales, equipos y mano de obra requerido por el proyecto. Siendo así, el numeral 10 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica explícitamente que los egresos que se efectúen en las obras ejecutadas por administración directa, deben ser concordantes con el presupuesto analítico del expediente técnico aprobado por la entidad; gastos de mano de obra, materiales, equipos y otros que deben estar incluidos en dicho documento;

Que, por consiguiente y teniéndose en cuenta los Informes emitidos por el Ingeniero Residente de la Obra, por el Ingeniero Supervisor de la Obra, por el Coordinador de la Oficina de Obras y por la Sub Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, tenemos de que el sustento para la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512,





Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022



es el INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 002-2022, de diez (10) folios, suscrito por el Ingeniero Residente de Obra, Ing. Fredy Sergio Quispe Gómez, con Reg. CIP N° 197841; por lo que en aplicación de los criterios normativos contenidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en concordancia con los detalles técnicos contenidos en los Informes emitidos por los profesionales citados, correspondería declararse procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, quedando de la siguiente manera:

Unidad Ejecutora	Progr. Presup.	Esp. De Gasto	Monto actual (S/.)	Propuesta de Modificación		Monto Final (S/.)
				Rebaja (S/.)	Ampliación (S/.)	
001-1027-Region Lima	138	2.6.2.3.2.4	789,691.00		86,214.85	875,905.85
		2.6.2.3.2.5	2'584,445.00	110,559.00		2'473,886.00
		2.6.2.3.2.6	1'756,815.00		24,344.15	1'781,159.15
Totales			5'130,951.00	110,559.00	110,559.00	5'130,951.00

Que, con INFORME N° 0105-2022-DRTC-AL-LASM, de fecha 10 de agosto de 2022, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, respecto a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, concluyó y recomendó: "Declarar procedente la solicitud de aprobación del presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, de acuerdo a los detalles precedentemente expuestos";



Que, por las consideraciones expuestas, esta Dirección Regional, conforme a lo establecido por la Ley N° 7783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Ordenanza Regional N° 003-2012-CR-RL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lima; y contando con el visto bueno de la Sub Dirección de Caminos y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2022-GOB, de fecha 01 de agosto de 2022;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el presupuesto analítico modificado para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. AGUSTO B. LEGUIA EN EL DISTRITO DE VEGUETA – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA" META II, TRAMO 0+980 AL KM 3+512, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

N° 0097-2022-GRL-GRI/DRTC

Huacho, 10 de agosto de 2022

Unidad Ejecutora	Progr. Presup.	Esp. De Gasto	Monto actual (S/.)	Propuesta de Modificación		Monto Final (S/.)
				Rebaja (S/.)	Ampliación (S/.)	
001-1027-Region Lima	138	2.6.2.3.2.4	789,691.00		86,214.85	875,905.85
		2.6.2.3.2.5	2'584,445.00	110,559.00		2'473,886.00
		2.6.2.3.2.6	1'756,815.00		24,344.15	1'781,159.15
Totales			5'130,951.00	110,559.00	110,559.00	5'130,951.00

Artículo Segundo.- ESTABLECER que el **INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 002-2022**, suscrito por el Ing. Fredy Sergio Quispe Gómez, Ingeniero Residente de Obra, el cual consta de diez (10) folios, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a las partes interesadas de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. WILTON ANDRÉS MANTILLA SACÁSTEGUI
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- DRTC.
- Sub Dirección de Caminos.
- Asesoría Legal.